ACTA DE LIQUIDACIÓN

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el contratante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	**CONTRATO DE OBRA No. 032 del 24 de junio 2023.**
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA
Interventor:	N/A.
Supervisor:	MATEO LOPERA CASTAÑO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Contratista:	**LEONARDO FAVIO CORREA** identificado, con cedula de ciudadanía numero **15.326.333,** representada legalmente por **LEONARDO FAVIO CORREA** con la cedula de ciudadanía numero **15.326.333**
Valor del contrato:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000)
Duración inicial del contrato:	TRES (03) MESES
Fecha de terminación del contrato:	22 de agosto de 2023

CONSIDERANDO

En el municipio de Apartadó se reunieron **YAMID ALBERTO BANQUET GALARCIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.027.966.514** vecino del municipio de Apartadó, Antioquia, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: 901.445.176 – 6, **MATEO LOPERA CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.027.998.033**, quien actúa en su condición de Profesional Universitario -Supervisor- de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: 901.445.176 – 6, y **LEONARDO FAVIO CORREA** con **NIT: 15.326.333-2,** representada legalmente por **LEONARDO FAVIO CORREA,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 15.326.333**, con quien se suscribió el Contrato de Obra Nro. 032-2023, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.**", por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000)** y un plazo de **TRES (03) MESES**.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato de Obra N.º 032, el día veintinueve (29) de junio de 2023, quedando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de septiembre de 2023.

- Que el contratista mediante solicitud fechada el día 22 de agosto del año 2023 solicita terminación anticipada del contrato de obra 032-2023 bajo los siguientes argumentos:

 - Se realizó la apertura de dos frentes de trabajo lo cual facilito un avance continuo de las actividades a ejecutar.

 -Se desarrollaron actividades en un horario diario entre diez a doce horas aproximadamente, esto en consecuencia a que la situación climatológica de la zona lo permitió.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

- Adicionalmente se realizaron actividades durante los días sábados, domingos y festivos de manera continua.

- Que conforme a la cláusula DÉCIMA OCTAVA del citado contrato, las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra de la EICE-EDUH APARTADO.

- Que la ejecución del contrato se dio a cabalidad según los términos y obligaciones establecidas en el contrato de obra 032-2023.

- Que una vez revisadas las actividades ejecutadas en las vías seleccionadas en compañía de la secretaria de planeación del municipio de Mutatá se aprueban cantidades y se procede a dar terminación al contrato de obra.

- Que el día 22 de agosto del año 2023 mediante acta, se da terminación al contrato de obra 032 del 24 de junio del año 2023.

- Que el contratista presentó la factura **No. FEL 125** a nombre de LEONARDO FAVIO CORREA para el pago de avance final por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000) correspondientes al 100% del avance financiero contrato.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor.

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**	
Concepto	**Valor**	**Fecha**	**Valor**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300´000.000)	VALOR ACTA 1 - EGRESO 0244 19/09/2023	$ 300.000.000
ADICIONES O REDUCCIONES	$0.00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300´000.000)		
VALOR PAGADO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300´000.000)		

VALOR CAUSADO SIN PAGAR	$0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO (CANTIDAD Y PORCENTAJE)	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300´000.000) (100%)		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0.00		
TIEMPO EJECUTADO	UN (1) MES Y 24 DIAS (100%)	**TOTAL, PAGADO**	$ 300.000.000

ACUERDAN

- Dar por liquidado el contrato de Obra No. 018-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.", por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200´000.000) y ejecutado en un plazo de UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS.

- No obstante haberse recibido los servicios o trabajos a satisfacción, el contratista se hace responsable de la calidad de los servicios prestados y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la calidad del servicio, la EICE-EDUH Apartadó, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.

YAMID BANQUET GALARCIO
Gerente EICE-EDUH Apartadó

LEONARDO FAVIO CORREA R.
Contratista

Elaboro: Mateo Lopera/supervisor
Reviso: Juan Betancur/asesor jurídico